



PEQUEÑOS NEGOCIOS DE CHICAGO FONDO DE RESILIENCIA

¿QUE ES EL FONDO DE RESILIENCIA?



La Alcaldesa Lightfoot ha anunciado un nuevo paquete de ayuda **económica de 100 millones** de dólares para apoyar a las pequeñas empresas de Chicago que están experimentando una pérdida temporal de ingresos como resultado del brote de COVID-19. **El Fondo de Préstamo para la Resiliencia de Pequeñas Empresas de Chicago** es una asociación con la Ciudad, el Chicago Community Catalyst Fund y otros patrocinadores privados.

El nuevo fondo concederá préstamos **sin intereses o a bajo interés** a las pequeñas empresas gravemente afectadas en los próximos meses, dirigiéndose a las comunidades históricamente con recursos insuficientes y haciendo énfasis en minimizar las dificultades de esas empresas y sus empleados. El paquete está **diseñado para proporcionar un alivio en el tan necesitado flujo de efectivo para el empresariado de los vecindarios.**

Más de la mitad de los estadounidenses trabajan o son dueños de un pequeño negocio. Según un estudio reciente, la pequeña empresa promedio de Chicago sólo tiene **28 días de efectivo a la mano**, y en muchos de los barrios del sur y el oeste de Chicago, la liquidez es aún más escasa. La creación de un fondo de préstamos de emergencia proporcionará un apoyo crítico a las empresas, sus empleados y las familias que dependen de la vitalidad de la economía del vecindario local.

 resiliency.fund@cityofchicago.org

 www.chicago.gov/coronavirus

¿CÓMO FUNCIONA EL FONDO?



El fondo es creado a través de 25 millones de dólares de la **Ciudad de Chicago**, 50 millones de dólares del **Chicago Community Catalyst Fund**, 10 millones de dólares a través del **Grupo de Inversiones Goldman Sachs Urban**, \$1 millón de **Fifth Third**, \$250 mil de **Clayco** y \$15 millones de otras fuentes.

Las instituciones filantrópicas o las corporaciones interesadas en aportar fondos adicionales deben enviar su información a la dirección de correo electrónico que figura a continuación. Las solicitudes de préstamos serán administradas a través de nuestros colaboradores de la Institución Financiera de Desarrollo Comunitario (CDFI), **a partir del 31 de marzo de 2020.**

Los términos del préstamo seguirán las siguientes pautas:

- 1) **Plazo de reembolso:** Préstamos a bajo interés por un plazo de hasta 5 años
- 2) **Monto del préstamo:** Hasta \$ 50K
- 3) **Utilización del préstamo:** Los fondos del préstamo deben ser utilizados para capital de trabajo

Los requisitos de elegibilidad incluyen:

- Haber sufrido una disminución de ingresos de más del 25% debido a COVID-19
- Emplear a menos de 50 empleados e ingresos brutos de menos de \$ 3 millones en 2019
- Proporcionar una dirección comercial de la Ciudad o una licencia comercial de la Ciudad
- No gravámenes fiscales preexistentes o juicios legales

Puede encontrar información adicional a la izquierda de página web de la Ciudad.